

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

## ALCALDÍA

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 122-2023-A-MDP

Villa Punchana, 16 de agosto del 2023

#### VISTO:

El Oficio N° 121-2023-UTI-GAyF-MDP, de fecha 10 de agosto del 2023, remitido por la Unidad de Tecnología de la Información, adscrita de la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita la designación del Oficial de Seguridad y Confianza Digital de la Municipalidad Distrital de Punchana, el Informe Legal N° 369-2023-GAJ-MDP, de fecha 16 de agosto del 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Proveído N° 35654-GM-MDP, de la Gerencia Municipal; y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 0166-2017-PCM, el titular de la Entidad designa a un Oficial de Seguridad de la Información;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1412, se aprueba la Ley de Gobierno Digital, el cual establece el marco de gobernanzas del Gobierno Digital para la adecuada gestión de la identidad Digital, Servicios Digitales, Arquitectura Digital, Interoperabilidad, Seguridad Digital y Datos; así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales y en la digitación de procesos y prestación de servicios digitales por parte de la entidad de la administración pública en los tres niveles de Gobierno;

Que, mediante Numeral 96.2 del artículo 96 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412 aprobado por Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, indica como uno de los componentes del modelo de seguridad digital al Oficial de Seguridad el cual tiene como rol responsable de coordinar la implementación y mantenimiento del SGSI en la entidad, atendiendo las normas en materia de seguridad digital, confianza digital y gobierno digital;

Que, conforme al Numeral 111.3) del artículo 111° del Decreto Supremo N° 029-2021-PCM aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, emite el perfil del Oficial de Seguridad Digital en la Administración Pública. Del mismo modo, la Vigésima Primera Disposición Complementaria Final del citado Reglamento, señala que para todo efecto la mención de Oficial de Seguridad de la Información debe entenderse como Oficial de Seguridad Digital”;

Que, mediante Oficio N° 0661-2023-GAyF-MDP, de fecha 14 de agosto del 2023, el Gerente de Administración y Finanzas, remite el Oficio N° 121-2023-UTI-GAyF-MDP, de fecha 04 de agosto del 2023, de la Unidad de Tecnología de la Información, al Gerente Municipal, para la designación del Oficial de Seguridad y Confianza Digital de la Municipalidad Distrital de Punchana;

Que, con Informe Legal N° 369-2023-GAJ-MDP, de fecha 16 de agosto del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de la opinión que se declare Procedente, la designación como Oficial de Seguridad y Confianza Digital de la Municipalidad Distrital de Punchana, a la Ingeniera Erika Vanesa Ramos Fernández, Jefe de la Unidad de Tecnología de la Información;



Estando a lo expuesto con las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Municipal y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 06 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR**, a la Ing. **ERIKA VANESA RAMOS FERNÁNDEZ**, Jefe de la Unidad de Tecnología de la Información como **OFICIAL DE SEGURIDAD Y CONFIANZA DIGITAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA**, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y el artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Tecnología de la Información, el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Unidad de Tecnología de la Información, la publicación de la presente resolución en la portal institucional y transparencia de la Municipalidad Distrital de Punchana.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Municipalidad Distrital de Punchana  
  
OLMEX AEB ESCALANTE CHOTA  
ALCALDE